



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 12 DE 2018

FECHA: Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2018

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2018

De conformidad con la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 20180275 de 2018 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO; por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa que se destinaron recursos presupuestales para inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR en los segmentos ICR Colombia Siembra ICR General

Las condiciones de acceso al programa se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título 3: Incentivos, Capítulo 1 – Incentivo a la Capitalización Rural ICR y el Capítulo 2 – Inversiones Objeto del ICR – 2018, los cuales se adjunta a la presente Circular y que al igual se podrán consultar en nuestra página web desde el link: <https://www.finagro.com.co/manualserv/>

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS/SIOI o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **LUNES 09 de ABRIL de 2018**.

Es importante resaltar que las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

Finalmente, se recuerda que a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales para ICR, en el link *Estadísticas/Presupuesto ICR*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,

DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA
Secretaria General - Representante Legal